MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de la María Auxiliadora Distrito Tomás Romero Pereira, a los doce (20) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022) ; siendo las 11:30 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira se reúnen a los efectos de emitir el Dictamen en el marco del proceso de la LCD N° 13/2022 "Bacheo de Calles varias dentro del Casco Urbano del Distrito" ID 413802; evaluación y análisis de las ofertas recibidas ----------

El Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP N° 5695/19.----------

1. **ANTECEDENTES:**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2021.-

2. **SISTEMA DE ADJUDICACION:**

El sistema de adjudicación del presente proceso es por: EL TOTAL

3. **APERTURA DE SOBRES:**

Según Acta de Apertura de fecha 09/05/2022 del corriente, se informa que se ha procedido a la apertura de sobres de Conformidad y en virtud a lo establecido la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en la que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado denominado "**Bacheo de Calles varias dentro del Casco Urbano del Distrito**", las siguientes firmas:

Nombre de la empresa	Email	Teléfono	Nombre del Representante	R.U.C.
PAVINOMICO	pavinomicopy@ gmail.com	0981-564726	Salvador E. Garcia Princigalli	3415508-2
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	Diegofrancosoy@ hotmail.com	0986-301007	Diego Guillermo Franco Vargas	4013685-0
PRISMAPAR S.A	Constructoraprismapar@hotmail.com	0983-678940	Derlis Lugen Mendoza	80075157-4
SERVICIOS TECNICOS S.R.L.	eseteconst@ gmail.com	0961-518284	Orlando Ramon Gonzalez Avalos	80010264-9

Al respecto se menciona que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la Sección Datos de la Licitación, numeral 11 se estableció como requisito de participación la realización de la visita al sitio de obras que textualmente se transcribe:

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Procedimiento: Los oferentes interesados de participar en la presente licitación deberán de acudir a la Dirección de Catastro en la fecha y horario establecido, del cual se partirá a los sitios de obras acompañado por el responsable de guiar la visita, en el cual se labrará acta y una vez suscripta se entregará una copia del mismo a los participantes, la cual deberá adjuntar a su oferta.

De acuerdo a lo mencionado en el punto anterior se constata en el Acta de Apertura de ofertas y obrante en las carpetas de los oferentes que las siguientes empresas han presentado el Acta de Visita al sitio de obra con su oferta:

- **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS.**
- **PRISMAPAR S.A.**
- **SERVICIOS TECNICOS S.R.L.**
- **PAVINOMICO. ING. EMMANUEL GARCIA**

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
PAVINOMICO. ING. EMMANUEL GARCIA	Gs. 178.400.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones cuatrocientos mil).
PRISMAPAR S.A	Gs. 176.000.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones).
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	Gs. 175.400.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones cuatrocientos mil).
SERVICIOS TECNICOS S.R.L.	Gs. Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones).

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por las firmas precedentemente mencionadas que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Artículos 63 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Al respecto en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63; inc. a), numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente.----------

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

	PRISMAPAR S.A		CONSTRUCTORA 2 HERMANOS		SERVICIOS TECNICOS S.R.L.		PAVINOMICO. ING. EMMANUEL GARCIA	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Póliza*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3. Declaración Jurada de hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo a con o dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.								
4. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (*)		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*) **Persona**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2025

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Física/Jurídica								

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en donde se observa que los oferentes: PAVINOMICO, CONSTRUCTORA 2 HERMANOS y SERVICIOS TECNICOS S.R.L han presentado la totalidad de los documentos sustanciales requeridos, por consiguiente, se las considera como **"OFERTAS EVALUABLES"**, así también se deja constancia de que la empresa PRISMAPAR S.A. **no ha presentado** la *Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19,* es así que esta empresa no califica para proseguir al siguiente punto de evaluación, por consecuente de conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas que califican para pasar a la siguiente etapa de evaluación, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2025

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS / VARIACIONES SEGÚN PRECIO REFERENCIAL

1.	BACHEO DE CALLES VARIAS DENTRO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO			CONSTRUCTORA 2 HERMANOS		SERVICIOS TECNICOS S.R.L.		PAVINOMICO	
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Bacheo zonificado en calles varias dentro del casco urbano del Distrito, con mezcla asfáltica en caliente	M2	2.000	87.700	175.400.000	87.500	175.000.000	89.200	178.400.000
	SUB-TOTAL				**175.400.000**		**175.000.000**		**178.400.000**
	TOTAL GENERAL				**175.400.000**		**175.000.000**		**178.400.000**

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Al observar los precios ofertados por las empresas, y realizarse la comparación de precios se puede observar que el precio más bajo es el presentado por SERVICIOS TECNICOS S.R.L. por lo que se considera que es el más adecuado para pasar al siguiente punto de evaluación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se prosigue con el Análisis de la Oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de precios, así como las Especificaciones Técnicas. ----------

Al respecto, para proseguir con la evaluación y, considerando que no se precisa de la presentación de documentos adicionales por parte de la firma, se decide continuar con el proceso de evaluación como corresponde. ----------

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

	SERVICIOS TECNICOS S.R.L.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Póliza*	CUMPLE	
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, Emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(*)	CUMPLE	
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Ing. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
9. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de la propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	
10. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018,2019 y 2020 para Contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE	
11. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE	
12. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Para contribuyente de IRACIS. cumplir con el siguiente parámetro: *a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2018-2019/2020* *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años 2018-2019/2020* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad antes de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 3 años 2018-2019/2020 no deberá ser negativo.* *Para contribuyentes de IRPC Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años 2018-2019/2020 c)Para contribuyentes de IRP Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años 2018-2019/2020 d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá cumplir con el siguiente parámetro Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los Ejercicios Fiscales requeridos de los años 2018-*	CUMPLE	

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

2019/2020		
EXPERIENCIA		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: **Experiencia General** • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS** Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o	CUMPLE	

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [2] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.* • *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (5) años [2016-2020] en las siguientes actividades clave:* • *Construcción de puentes de H°A°, cabeceras para puentes.*	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ***CAPACIDADA EN MATERIA DE PERSONAL*** *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:* • *Director de Obras* • *Residente de Obras* • *Encargado Administrativo* • *Obreros en Gral.* *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (Cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS*** • *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* • *Equipos de transporte;* • *Herramientas de construcción de acuerdo al*	CUMPLE	

C.P.N. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

tipo de obra. • *Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*		
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán	N/A	N/A
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS		
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	N/A	N/A

En cuanto al Análisis de Precios, se considera que no es necesario solicitar el desglose de precios atendiendo a que los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos, según cuadro en el presente informe de evaluación.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al Análisis de precios ofertados: y teniendo en cuenta la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020: "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGA LA RESOLUCION 411/2018".----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la firma **SERVICIOS TECNICOS S.R.L.**, con **RUC N° 80010264-9** representado por su representante legal **el Sr. Orlando Ramón González Avalos, con Cédula de Identidad N° 550.956;** correo electrónico eseteconst@gmail.com Teléfono 061-518284, está dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso, conforme se verifica en el Anexo I, y que forma parte del presente informe, por tal motivo se considera que no es necesario solicitar el desglose de precio unitario. ----------

Por tanto, la firma **SERVICIOS TECNICOS S.R.L.**, cumple con lo indicado en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020, referente al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es considerado **"OFERTA EVALUABLE"**, prosiguiendo con la Evaluación de presente llamado. ---------

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: (Art. 64 Decreto Reglamentario 2992/19)

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicio que realicen las Municipalidades y la Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Oferta de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciosados, será señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del consorcio.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Articulo 40.

Seguidamente se procede a verificar la capacidad legal del oferente respecto a la prohibición prevista en el inciso "a": Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40 y al inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública de los siguientes representantes:

- **ORLANDO RAMÓN GONZALEZ DAVALOS.**
- **ALEJANDRO DANIEL GONZÁLEZ NICOLICCHIA.**

Orlando Ramón González Avalos, con C.I.N° 550956, Alejandro Daniel González Nicolicchia, con C.I.N° 2.239.009; correo electrónico: eseteconst@gmail.com, Teléfono: 061-518284, **NO REGISTRAN DATOS NI ANTECEDENTES**, según **Constancia de la Secretaria de la Función Pública**, por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de la Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado).

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma **SERVICIOS TECNICOS S.R.L.**, cumple con lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15, para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", siendo una Oferta EVALUABLE y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

La experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34 último párrafo "... las ofertas se aceptaran siempre que provengan de Personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", se constata que la firma **SERVICIOS TECNICOS S.R.L.** cumple con la habilitación en el rubro en el cual presenta su oferta.

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, se observa que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **SERVICIOS TECNICOS S.R.L.** con este punto del análisis cumple con la capacidad financiera (ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad); según el siguiente cuadro:

	SERVICIOS TECNICOS S.R.L.					
BALANCE GENERAL	**2018**	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	2.083.185.260	6.837.938.920	10.104.468.114	6.341.864.098	0,233	Endeudamiento
TOTAL ACTIVO	25.628.188.648	26.908.777.102	28.970.839.197	27.169.268.316		
PATRIMONIO NETO	23.545.003.388	20.070.838.182	18.866.371.083			
ACTIVO CORRIENTE	21.086.005.575	19.307.475.933	20.880.589.885	20.424.690.464	7,754	Solvencia
PASIVO CORRIENTE	2.083.185.260	2.486.769.309	3.331.731.936	2.633.895.502		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total ingreso	12.694.768.762	14.334.937.178	13.806.220.808	13.611.975.583	25,655	Rentabilidad
Utilidad antes del Impuesto	572.657.965	579.871.288	439.144.040	530.557.764		

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: No aplica

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 413802** un monto total de Gs. 176.000.000 (Guaraníes, Ciento setenta y seis millones)

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art 26- Evaluación de ofertas- de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y que el Oferente **SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L. RUC 80010264-9** posee la solvencia técnica, financiera, legal y capacidad de abastecimiento para hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Art. 4°- Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".
En base a los parámetros mencionados, y conforme a lo establecido en el Art. 20 de la LEY 20/51 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) eleva el presente informe y pone a consideración de la **Máxima Autoridad la adjudicación** a la firma **SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.** con **RUC N° 80010264-9;** por un monto total de Gs 175.000.000 **(GUARANÍES, CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES) atendiendo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.
Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Máxima Autoridad sobre el resultado de la evaluación de oferta, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022 "BACHEO DE CALLES VARIAS DENTRO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO con ID: 413802.**

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 12:35 horas doy por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, procedo a firmar el presente Informe, en un ejemplar de un solo tenor y a un solo efecto.

Andrés Amarilla Benítez
Comité de Evaluación

Rubén Darío Bogado
Comité de Evaluación

E. Noemí Cardozo Maciel
Comité de Evaluación